



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 20-05-13312, por el cual la docente Luciana Samamé, el 22/12/05 solicita por razones particulares licencia sin goce de haberes desde el 13/02/06 al 1/04/06 en el cargo de docente auxiliar Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Filosofía, habiéndose propiciado su pedido mediante Resolución HCACETS N° 03/06, y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

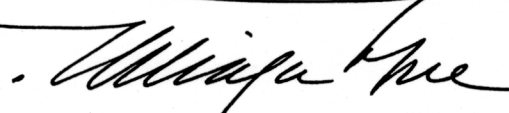
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

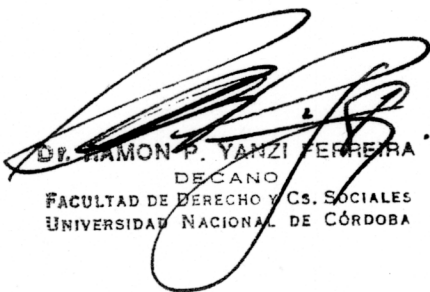
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 03/06 y conceder licencia sin goce de haberes a la docente **Luciana Beatriz SAMAMÉ**, Legajo 38168 – DNI 25917474, por razones particulares, en el cargo interino de docente auxiliar Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Filosofía a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2006 inclusive, reconociendo el uso de la licencia desde el 13 de febrero del 2006 y hasta el día de ayer, conforme lo reglamentado en el artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto 3413/79.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 45/06.-